Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 415/2.026.
CONCORDIA, 08/05/2.026.

Visto el Expediente Compra Digital N° 1890/2026 y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 164/2026 de fecha 26 de Febrero de 2026 obrante en el presente expediente se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a licitación para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO", Licitación Pública N° 05/2026.

Que obra intervención de la Dirección de Presupuesto, estableciendo a que partidas presupuestarias se debe imputar el presente gasto.

Que la Subsecretaria de Hacienda y Modernización autoriza dicha erogación en cuestión.

Que obran actuaciones referidas a la publicación y entrega de Pliegos por parte de la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación Pública antes mencionada.

Que obra Acta de Apertura de fecha 30 de Marzo de 2026 informando que en acto licitatorio se presentaron las siguientes ofertas:

- **COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA.:** cotizando parcialmente lo ítems solicitado en el anexo obrante en el Pliego de Bases y Condiciones a un importe total de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS ($23.783.000,00.-)** No cotiza ítems 1 y 2. Presenta marcas y muestras de la mercadería solicitada.
- **CONSULTORA PARINO Y ASOCIADOS S.A.:** No presenta planilla de Excel con la oferta.
- **NICOLÁS AGUSTÍN VARGAS:** Cotizando parcialmente los ítems solicitados, por un total de **PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($12.752.000,00.-).** No cotiza ítems 5 y 6. Presenta características técnicas y muestras de la mercadería solicitada.
- **WARMA S.A.:** Cotizando los ítems solicitados, por un total de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($24.936.400,00.-).** Presenta muestras de la mercadería solicitada.
- **BRISA BERTOLDI:** Cotizando parcialmente los ítems solicitados por un importe total de **PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (15.288.000,00.-).**

Que obra Dictamen de Comisión Evaluadora de fecha 15 de Abril de 2026 analiza las ofertas realizadas e informa:

- **COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA.:** No cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, faltando el comprobante de pago de la póliza presentada como garantía.

Insp. GALLI A. EMANUEL
Director

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Gobierno

- **CONSULTORA PARINO Y ASOCIADOS S.A.:** No presenta planilla de Excel con la oferta. Por lo tanto se declara la INADMISIBILIDAD.
- **NICOLÁS AGUSTÍN VARGAS:** No cumple con gran parte de documentación solicitada por lo cual corresponde declarar la INADMISIBILIDAD de la oferta por incumplimiento del Depósito de Garantía.
- **WARMA S.A.:** Cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **BRISA BERTOLDI:** No cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el pliego de Bases y Condiciones Particulares, faltando varios documentos solicitados, incluyendo la totalidad de las muestras de la mercadería solicitada, visto que presenta una (1) muestra por ítem cotizado, pero oferta varias alternativas de esos ítems. A lo que la firma responde que la muestra corresponde a la oferta más baja cotizada, quedando desestimada las demás ofertas por falta de presentación de muestras.

Que teniendo en cuenta el mencionado informe anterior, la Comisión Evaluadora teniendo en cuenta la diferencia de precios respecto a la Imputación Preventiva, aconseja que los artículos solicitados correspondiente a los ítems 1°,2°,3°, 4° y 5° del ANEXO I del presente Decreto sean adjudicados a la firma **WARMA S.A.** por un importe total de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL 00/100 CENTAVOS ($19.612.000,00.-)**

Que por las razones invocadas, es decisión del Departamento Ejecutivo adjudicar los ítems 1°,2°,3°, 4° y 5 del ANEXO I según lo recomendado por la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO", por una suma total de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL 00/100 CENTAVOS ($19.612.000,00.-)**.

Que el ítems 6° del ANEXO I obrante en el presente Decreto quedó desestimada las ofertas presentadas y se deberá realizar un segundo llamado de la Licitación Pública N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de Municipales de Entre Ríos – según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 1890/2026, correspondiente al Llamado a Licitación Pública N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO", dispuesto en el Decreto N° 164/2026 y conforme a los considerando precedentes.

Director
Dirección de Tránsito

ARTÍCULO 2.- Adjudíquese los artículos solicitados correspondiente a los ítems 1°,2°,3°, 4° y 5 del ANEXO I del presente Decreto en la Licitación Pública N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" a la firma **WARMA S.A.**, siendo el monto total de lo adjudicado la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL 00/100 CENTAVOS ($19.612.000,00.-)**.conforme los considerando precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Sumisitos se notifique a la firma que resulto adjudicataria y proceda a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación y a la devolución de los Depósitos de Garantía.

ARTÍCULO 4.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° "PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, de la Ordenanza 34.698/11.

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase la desestimación de las ofertas presentadas para el Ítem 6° del Anexo del presente Decreto en la Licitación Pública N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO".

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al 2° llamado a la Licitación Pública N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO" cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 1890/2026 conforme a lo expresado en los considerando precedentes.

ARTICULO 7°.- Disponer que la Dirección de Compras y Suministros realice el 2° llamado a Licitación Pública y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Contrataciones vigentes.

ARTICULO 8°.- Imputar el gasto en las siguientes partida presupuestaria:

3.7.40.01.01.02.20.02.02	**GOBIERNO**	**$ 40.000.000,00.-**
3.7.40.01.01.02.21.19	**GOBIERNO**	**$ 6.800.800,00.-**

ARTICULO 9°.- Conformar la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 10°.- Girar a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos a que tome nota la Dirección de Contaduría, cumplido, remitir a conocimiento de la Secretaria de Gobierno

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaria de Gobierno, y oportunamente archívese.

Insp. GALLI A. EMANUEL
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Dr. LUCIANO DELLOLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANEXO I:

Item N°	Indumentaria	Cantid.	ADJUDICACIÓN
1	Remera de pique con cuello para hombre. Manga corta con puño. Color: azul marino. Características: bandas reflectivas color amarillo y gris en mangas con un grosor de 2,5 cm. En espalda: banda reflectiva color amarillas y gris a altura media de 4 cm de grosor debajo de la leyenda "TRÁNSITO". Bordados: Leyenda "TRÁNSITO" en tipografía "Arial Narrow" debe ser bordada en la espalda de 8 cm de alto en color blanco. Anexo II. La insignia municipal deberá estar en el pecho, del lado izquierdo color verde, especificaciones según Anexo II.	100	**WARMA S.A.**
2	Remera de pique con cuello para mujer. Manga corta con puño. Color: azul marino. Características: bandas reflectivas color amarillo y gris en mangas con un grosor de 2,5 cm. En espalda: banda reflectiva color amarillas y gris a altura media de 4 cm de grosor debajo de la leyenda "TRÁNSITO". Bordados: Leyenda "TRÁNSITO" en tipografía "Arial Narrow" debe ser bordada en la espalda de 8 cm de alto en color blanco, especificaciones según Anexo II. La insignia municipal deberá estar en el pecho, del lado izquierdo color verde, especificaciones según Anexo II.	60	**WARMA S.A.**
3	Pantalón de Vestir para hombre. De tela de verano. Color: negro	100	**WARMA S.A.**
4	Pantalón de Vestir para mujer. De tela de verano. Color: negro	60	**WARMA S.A.**
5	Zapatos de vestir para hombre de cuero. Color: negro	100	**WARMA S.A.**
6	Zapatos de vestir para mujer de cuero. Color: negro	60	**Ofertas Desestimada – Se debe realizar 2° Llamado**

Ing. GALLI A. EMANUEL
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA